REPÚBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 30 de Octubre de 2020.-DECRETO ALC. Nº 3.414/2020.-

VISTOS: Ley № 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley № 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Resolución N°323 del año 2013, de la Contraloría General de la República, fija normas sobre registro electrónico de Decretos Alcaldicios relativos a las materias de personal que indica; Decreto Alcaldicio N°4.322/16 de fecha 06 de Diciembre de 2016, mediante el cual se nombra a don Patricio Ferreira Rivera como Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Convenio de Ejecución "Programa Centros Comunitarios de Salud Familiar CECOSF El Boro", aprobado mediante Resolución Exenta N° 1.706/20 de fecha 08 de Abril de 2020, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 1.548/20 de fecha 09 de Abril de 2020, que aprueba en todas sus partes el mencionado programa.

CONSIDERANDO: Memorando N°3.414/2020 de fecha 30 de Octubre de 2020, del Jefe Departamento de Servicios Traspasados, mediante el cual solicita decretar en calidad de honorarios a la siguiente persona, para que preste servicios en la ejecución del referido Programa; y Certificado de Obligación Presupuestaria.

DECRETO:

1.- Apruébese y Ratifiquese el Contrato a base de honorarios, suscrito entre la MUNICIPALIDAD DE ALTO MOSPICIO y las personas que se detallan a continuación, para que presten servicios en el programa denominado "Programa Centros Comunitarios de Salud Familiar CECOSF El Boro", sin perjuizio de la racultad del Municipio de ponerle término anticipado por razones de buen servicio, mediante avisó escrito dado con cinco días de anticipación, sin derecho a reclamo ni indemnización de parte de los contratados.

I ÍTEM MONTO FIJO:

Nombre	RUT	Cargo	Horas	Valor Mensual	Periodo	
					Inicio	Termino
Wladimir Poblete Aranguiz	45 100 101 15	Auxiliar de Servicios Menores de Salud	44	\$ 450.000	01/11/20	31/12/20
Hugo Alday Rosales	24.202.444	Auxiliar de Servicios Menores de Salud	44	\$ 450.000	01/11/20	31/12/20

II ÍTEM MONTO VARIABLE:

Nombre	RUT Cargo	Días	Valor	Máximo horas	Tramo Horari	Periodo		
				Hora	diarias	0	Inicio	Termino
Wladimir Poblete Aranguiz		Auxiliar de Servicios Menores de Salud	Lunes a Viernes	\$ 2.400	3	17:00- 20:00	01/11/20	31/12/20
			Sábados, Domingos y Festivos	\$ 2.700	12	08:00- 20:00		

(... Continuación de Decreto Alcaldicio Nº 3.414/20)

Hugo Alday Rosales	Auxiliar de Servicios Menores de Salud	Lunes a Viernes	\$ 2.400	3	17:00- 20:00	01/11/20	31/12/20
		Sábados, Domingos y Festivos	\$ 2.700	12	08:00- 20:00		

- 2.-Los honorarios a pagar por dichos servicios, ascenderá a la suma bruta detallada en la tabla anterior, menos 10,75% de Impuesto a la Renta. Éstos se pagarán por mes vencido y una vez recepcionado, previa emisión y presentación de la respectiva boleta de honorarios visada conforme por la Dirección de Servicios Traspasados, presentación de informe de gestión mensual.
- 3.- Por razones impostergables de buen servicio, los prestadores suministrarán sus servicios aún antes de la completa tramitación del presente Decreto.
- 4.- Encárguese al Departamento de Salud, la correcta fiscalización de los servicios que por este acto se contratan.
- 5.- Encargase al Encargado de la Unidad de Gestión de Personas el correcto y oportuno pago de los montos ya individualizados.
- 6.- La Oficina de Salud deberá imputar los gastos derivados del presente Decreto, con cargo a la cuenta N° 215.21.03.001.003 y en caso de exceso debe imputarse a la cuenta N°215.21.03.999.999.999 del Presupuesto de Salud Municipal vigente.
- 7.- Encárguese a la Unidad de Personal, el correcto envío a toma de registro electrónico vía plataforma SIAPER, dentro de la presente Decreto Alcaldicio.

Fdo. Don Patricio Pias Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Valenzuela Días, seguinario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Donne.

ANÓTESE, REGISTRESE EN CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA REGIONAL TARAPACÁ, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JOSÉ VALENZUELA DÍAZ SECRETARIO MUNICIPAL

Sección: Oficina de Salud

APB/jmb
Distribución:
Interesado
Contraloría Regional
Serv. Traspasados
Dir. Control
Carpeta Personal
Encargado Personal